

Expediente: **4717/24**
Carátula: **CAJAL PAULA CECILIA BEATRIZ C/ GRAMAJO MARIA LUCIANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**
Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES CON FD**
Fecha Depósito: **13/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20416498270 - CAJAL, PAULA CECILIA BEATRIZ-ACTOR/A
90000000000 - GRAMAJO, MARIA LUCIANA-DEMANDADO/A
90000000000 - GRAMAJO, MARIA FLORENCIA-DEMANDADO/A
90000000000 - PROVINCIA SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4717/24



H102315500771

CAUSA: CAJAL PAULA CECILIA BEATRIZ c/ GRAMAJO MARIA LUCIANA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 4717/24 - Juzgado Civil y Comercial Común IX nom

En mayo de 2025 hago constar que no se libra cédula a PROVINCIA SEGUROS S.A, por falta de movilidad suficiente. Recuerdo que para las notificaciones dentro del radio de la capital de la Provincia, se requiere únicamente un (01) bono de movilidad. Si la notificación es por fuera, para presupuestarla envíe e-mail el interesado a Superintendencia de Juzgados de Paz (presupuestomovilidad@justucuman.gov.ar) indicando con la mayor precisión posible la dirección de diligenciamiento. Hago saber también que todas las erogaciones que oportunamente deba efectuar durante el proceso, deberán realizarse a través del Portal del SAE ("Pagos Judiciales"). IMIA-4717/24

Actuación firmada en fecha 12/05/2025

Certificado digital:
CN=LARRABURE Maria Lourdes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27181848575

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.